



SAN ESTEBAN
DIACONO

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE IDEACIÓN E INTENTO DE SUICIDIO

Definiremos como suicidio a la muerte causada por una conducta autoprovocada con la finalidad de quitarse la vida.

Ahora bien, el suicidio es el resultado de un proceso tanto cognitivo como emocional y conductual que tuvo como desenlace la muerte, aunque no siempre ocurre de este modo, ya que hay personas que solamente presentan un deseo de morir, mientras que otras realizan intentos sin resultados de muerte. De este modo, la diversidad de fenómenos que se presentan nos lleva a hablar de un espectro suicida que está compuesto de la siguiente manera:

Ideas de muerte: Es frecuente ver en personas con un trastorno depresivo este tipo de ideas que consisten principalmente en un deseo morir, aunque no de quitarse la vida en forma voluntaria.

Ideación suicida: A diferencia de las ideas de muerte, se presenta un deseo de búsqueda de la muerte autoprovocada, aunque sin ningún tipo de planificación o ideación de conducta concreta.

Planificación suicida: Es la planificación detallada de un método para quitarse la vida e implica que la persona realice una búsqueda activa para conseguir este fin.

Intento suicida: Es la realización de una conducta autoprovocada con la finalidad de quitarse la vida, pero sin resultado de muerte. Independiente del método utilizado, el aspecto central es la búsqueda de dicha finalidad, aun cuando la persona haya desconocido que ese método era no fatal.

Suicidio: es la muerte causada por una conducta autoprovocada con la finalidad de quitarse la vida.

Respecto de las Autoagresiones: son conductas que tienen como finalidad el provocar alivio emocional, pero que si el resultado fuera la muerte, la persona no lo evitaría.

Si bien, no necesariamente las ideas de muerte tienen la finalidad de autoprovocarse la muerte, el límite con el intento suicida es muy difuso, por lo cual, debe incorporarse al espectro suicida, aun cuando la persona niegue una finalidad de muerte.

Este espectro suicida, no debe entenderse como un continuo en el cual las personas van progresando en gravedad, por ejemplo: de ideación suicida a planificación, a intento. Por el contrario, puede que una persona permanezca durante muchos años con ideación suicida sin nunca realizar un intento, u otro debutar con un suicidio sin antes haber presentado intentos.

Es por esta razón, que cualquier fenómeno del espectro suicida debe ser considerado como de riesgo de suicidio.

Procedimientos para abordar situaciones de riesgo suicida:

1. Quien recibe información de una situación en que se sospeche o se haya enterado de una situación de ideación, planificación o intento suicida, deberá informar inmediatamente al profesor jefe y psicólogo del Colegio o a algún integrante del equipo de apoyo.
2. El profesor jefe y psicólogo realizan entrevista con el estudiante para evaluar la situación de riesgo suicida.
3. En caso de corroborarse la sospecha de riesgo suicida, se realizarán las siguientes acciones:
 - El Profesor jefe cita a los apoderados a una reunión dentro de las próximas 24 horas.
 - Si se trata de una ideación suicida más grave, con alto nivel de angustia por parte del estudiante, se debe:
 - Citar a los apoderados para que se presenten inmediatamente en el Colegio.
 - Contener al estudiante en un lugar resguardado, seguro y acompañarle en todo momento.
 - Declarar a los apoderados que el estudiante debe ser llevado a consulta inmediatamente con un psiquiatra o trasladado a una urgencia médica.
 - Se les comunica que el estudiante debe ser llevado a una evaluación con un psiquiatra, quien debe enviar al Colegio un informe en que acredite que el estudiante se encuentra en condiciones de reintegrarse a sus actividades escolares sin riesgo para su salud.
 - Posteriormente, el profesor jefe y psicólogo, mantendrán contacto y entrevistas con los apoderados del estudiante con el objetivo de coordinar el trabajo entre el colegio, la familia y el equipo tratante. En caso de que el estudiante no esté en un proceso terapéutico se exigirá a los padres iniciar uno.

En caso de un intento suicida en actividades del Colegio, se realizarán las siguientes acciones:

La persona que tome conocimiento de esta situación informará inmediatamente a enfermería para evaluar gravedad de las lesiones y aplicar protocolo correspondiente.

En paralelo se informará a encargada de ciclo, profesor jefe y equipo de apoyo (convivencia escolar y psicólogo), quienes deberán realizar las siguientes acciones:

- Contactar inmediatamente a los apoderados del estudiante para informarles la situación.
- Asistir al Centro Asistencial, en caso que haya sido trasladado.
- Contener a compañeros, testigos e integrantes de la comunidad que lo requieran.

Posteriormente, el Profesor Jefe con el equipo de apoyo, mantendrán contacto con los apoderados del estudiante para coordinar el trabajo entre el colegio, la familia y el equipo tratante.

En caso de que el estudiante no esté en un proceso terapéutico se exigirá a los padres iniciarlo.

El estudiante no podrá reintegrarse a clases hasta:

1. Que sea evaluado psiquiátricamente y se emita un **informe acreditando que se encuentra en condiciones de reintegrarse a sus actividades escolares sin riesgo para su salud.**

2. Que se realice una reunión entre Equipo de Apoyo SED y Equipo de apoyo externo, para evaluar situación, intercambiar información y para entregar herramientas de cuidado a profesores y Equipo de apoyo.

Procedimiento ante una conducta suicida en el Colegio.

A continuación, se expone una serie de conductas a realizar, desde las medidas más inmediatas hasta las más a largo plazo, una vez que se ha consumado un suicidio o se sospecha de un intento de suicidio en el colegio.

Respuesta inmediata al evento:

1. Si el evento ocurrió en el colegio, se debe garantizar la seguridad inmediata de los miembros de la institución.

- Asegurarse de que otros estudiantes y el personal no están en peligro inmediato.
- Administrar primeros auxilios cuando sea necesario.
- Llamar a ambulancia y carabineros.
- Contactar al apoderado.
- Trasladar a los testigos a un lugar seguro donde puedan ser apoyados hasta que carabineros o PDI les tome la declaración.
- Cerrar el lugar donde ocurrió el incidente.

2. Averiguar los hechos si es que el evento no ocurrió en el colegio.

- No ignorar rumores. Realizar seguimiento inmediato.
- Si después del seguimiento el estudiante se encuentra en el colegio a salvo, un encargado debe reunirse inmediatamente con el estudiante para evaluar bienestar y pensamientos respecto al suicidio.
- Si el estudiante no es localizado en el colegio se debe contactar al apoderado, y si este no sabe del paradero de su hijo se debe contactar a carabineros.
- Si la información de suicidio ha sido confirmada por parte de la familia, es conveniente identificar los sentimientos y situación en que se encuentra la familia.

3. Asegurarse de que educadores, estudiantes u otros miembros de la comunidad educativa afectados cuenten con compañía y contención.

- El intento de suicidio o suicidio consumado es una experiencia traumática, por lo que las personas afectadas no deben quedar solas, sino que deben ser acompañadas y apoyadas por otros hasta que los familiares puedan hacerse cargo de dicha atención.

Primeras 24 horas después de lo ocurrido:

1. Informar a quienes corresponda.

La investigación internacional confirma el “contagio” del riesgo de suicidio, donde el conocimiento o exposición de una persona vulnerable, aumenta la probabilidad de que esta persona vea el suicidio como una opción.

Por lo tanto, dado que los estudiantes utilizan redes de comunicación instantáneas y globales, los colegios deben advertir con antelación acerca del hecho para identificar a los estudiantes vulnerables.

2. El equipo directivo coordinará las acciones a seguir, considerando las siguientes responsabilidades:

- Contacto permanente con la familia del estudiante.
- Identificar al personal y estudiantes más vulnerables para el contacto personal y seguimiento.
- Preparar información escrita para el personal, los estudiantes y los padres.
- Servir de enlace con los profesionales de la salud mental.
- Tomar contacto con carabineros y proteger pertenencias del estudiante.
- Gestionar toda la información entrante y saliente.
- Contacto con los medios de comunicación a través de un vocero oficial.
- Dejar registro de todas las acciones realizadas.
- Hacer cambios ambientales adecuados si el suicidio o intento se produjo en el colegio (bloquear acceso a una azotea, eliminar materiales como cuerdas, veneno, etc.).

3. Identificar y planificar el apoyo a los estudiantes que están en riesgo.

- Los amigos más cercanos del estudiante que se ha suicidado o lo ha intentado, y cualquier otro estudiante vulnerable, son informados personalmente por personas del equipo de apoyo, proporcionándole un apoyo inmediato.
- Tomar contacto directo con los padres de estos estudiantes para planificar el apoyo en la casa.

4. Crear un ambiente de apoyo en el colegio.

- Contar con una sala de apoyo que proporcione un espacio seguro y supervisado, donde el dolor y las necesidades de los estudiantes puedan expresarse.

Con apoyo del departamento de pastoral, abrir espacios de contención en contexto de oración, en la capilla.